

PLAN DE GOBIERNO

Municipalidad Distrital de Chaclacayo 2018-2021

“DISTRITO CON IDENTIDAD, PRINCIPIOS Y VALORES”.

Elaborado por el Equipo de Trabajo del Partido Democracia Directa para la Alcaldía Distrital de CHACLACAYO.

• IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

• El Partido Democracia Directa –en adelante el DD- es un partido de izquierda democrática organizado como Asociación de Fonavistas y de los Trabajadores Manuales e Intelectuales; defiende los intereses de las mayorías; sostiene la democracia integral y aspira a implantar la justicia social, en libertad y democracia. Están conformado por la alianza de los obreros, los empleados, y los sectores de las clases medias que comprenden, entre otros, a profesionales, estudiantes, artesanos, comerciantes, trabajadores informales, pequeños y medianos industriales y sectores similares.

• VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

“Chaclacayo, un Distrito con Identidad, Principios y Valores”

Chaclacayo será un Distrito Culto, Ecológico y Seguro, con un Turismo Ordenado, Competitivo y Limpio logrando así un Crecimiento Económico y Social sostenible; con una cultura de preservación del medio ambiente y la amistad. Hacia el 2021.

I. OBJETIVO

En el 2022 queremos que en la ciudad vivan ciudadanos felices. Que estén orgullosos de su ciudad. Que los ciudadanos seamos tolerantes. Que se tengan claros los deberes y derechos de cada uno. Que sea una ciudad amigable, incluyente y sostenible.

Lo haremos mejorando el acceso a la educación y la salud para todos. Enfatizaremos la educación con valores. Impulsaremos el fortalecimiento de la familia y la salud preventiva. Lograremos mejorar el respeto a la población más vulnerable: mujeres, niños, personas con discapacidad entre otros. Mejorar la calidad de vida para las personas adulto-mayores.

Promover la igualdad de derechos para todos los seres humanos. La Municipalidad articulara e impulsara programas que garanticen la reducción de la pobreza. Se combatirá la anemia y la desnutrición crónica en los niños principalmente. Se hará desde el momento en que las madres están gestando para garantizar el desarrollo de los niños.

Se pondrá en valor la ciudad y su historia. El teatro, los museos, el arte en general será recuperado para la ciudad y para el turismo. El deporte, el arte, el cuidado de los animales y la recreación serán fundamentales en nuestra propuesta de darles bienestar y mejores niveles de vida a los ciudadanos.

Al final del 2022 se tendrá un consenso de todos los habitantes de la ciudad sobre el desarrollo urbano para los próximos 50 años y se comenzará a ejecutar el Plan de Desarrollo Urbano. Se debe asegurar mejorar la densidad de personas por hectárea. El transporte público masivo será ordenado y de calidad. El caos vehicular se resolverá sistémicamente, se tendrá un equipo de ingeniería de transito que monitoreará la ciudad y resolverá estratégicamente los problemas vinculados al tránsito. Pero principalmente se promoverá permanentemente darle facilidad al ciudadano para su movilidad. Para el uso de movilidad que no contamine la ciudad como la bicicleta. Se hará de manera segura extendiendo las "ciclo vías" de manera estratégica.

La ciudad será atractiva para la inversión privada. Se promoverá el desarrollo económico y competitivo con el fin de incrementar el trabajo digno y bien remunerado. Existirá una fiscalización proactiva y de apoyo a los emprendedores. Sin embargo, se mantendrán lineamientos y normas claras que deben seguir los ciudadanos. De esta manera aportaremos a la reducción de la informalidad en el país.

Sera una ciudad segura y ordenada. Donde los sistemas de control y ayuda al ciudadano funcionaran de manera eficiente y eficaz. Articularemos y lideraremos el sistema de seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Articularemos y lideraremos la gestión de riesgo de desastres. Sera una ciudad limpia con sistemas de recojo de basura integrados. Apoyaremos desde nuestras competencias

En el 2022, tendremos una gestión eficaz. Los servicios de la MML estarán integrados de manera digital para que el ciudadano pueda requerirlos a través de internet. Los funcionarios de la MML estarán más cerca del ciudadano y brindando todo lo necesario para que se resuelvan sus problemas. Sera una gestión eficiente y eficaz. Sera una gestión vacunada contra actos de corrupción. Impulsaremos el uso de normas internacionales que garantizan una gestión limpia y transparente, pero más importante aún, publicaremos todos los actos públicos de adquisiciones y todos los contratos que la municipalidad realice. Esto lo inyectaremos dentro del ADN de la Municipalidad para que durante todos los años posteriores al

2022 continúe la misma conducta. En ese sentido la Municipalidad promoverá la participación ciudadana. El ciudadano será escuchado y atendido por cada uno de los funcionarios de la Municipalidad encabezados por el Alcalde.

II. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GOBIERNO.

En respeto a los derechos humanos se ha tomado la declaración universal de Derechos Humanos publicada por las Naciones Unidas.

El marco legal y estratégico sobre el que se circunscribe el presente Plan de Gobierno está alineado con el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima (2012 - 2025) y los planes de desarrollo concertado distritales de Lima Metropolitana, así como una serie de documentos de alcance mundial, nacional, regional y local.

- La Constitución Política del Perú de 1993

En el capítulo XIV de la descentralización en el artículo 192, numeral 2 dice: “Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil” para el caso de las regiones. El artículo 195, numeral 2 de la misma manera faculta a los gobiernos locales a aprobar su plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.

Ambos artículos son importantes pues Lima Metropolitana según el artículo 198 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley 27680 del 13 de diciembre del 2001, tiene un régimen especial en las leyes de descentralización y en la ley orgánica de municipalidades. Además, el artículo 33 de la Ley de Bases de la Descentralización (27783) y el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades (27972) dice que a Lima Metropolitana le compete funciones de carácter local, o metropolitano, así como de gobierno regional y local.

- Ley numero 27783: Ley de Bases de Descentralización

En el artículo 17 promueve la participación ciudadana para la formulación de los planes de desarrollo. Así mismo el artículo 18 explica que el presupuesto participativo expresa aportes del sector público y privado.

- Ley número 27867 y su modificatoria 27902: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

En el artículo 10 establece que los gobiernos regionales son responsables de formular y aprobar sus planes de desarrollo regional concertado.

- Decreto Legislativo numero 27658: Ley Marco de la modernización de la administración publica

En el Capítulo III sobre las relaciones del Estado con el ciudadano se establece en el artículo 8 el significado de democracia participativa, en el artículo 9 prevé el control ciudadano

- Resolución número 0082-2018-JNE: Reglamento de inscripción de listas de candidatos para elecciones municipales

Establece en el artículo 15, 16 y 17 que es requisito para participar en elecciones regionales y locales el ingreso del Plan de Gobierno y el Formato Resumen en el Sistema informático Declara. Debe presentarse y publicarse el plan de gobierno y el formato resumen (según anexo 2)

Para el Plan de Gobierno se establece la siguiente base:

- Agenda 2030 (Naciones Unidas)

Las Naciones Unidas han contemplado 17 objetivos mundiales que enmarcan nuestro Plan de Gobierno y nos obliga a trabajar en ese sentido. La reducción de la pobreza, poner fin a la anemia en el mundo, acceso a la salud y a la educación, el cuidado del medio ambiente y un uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos son algunos de los objetivos que alinean nuestro plan.

- Panorama multidimensional del desarrollo urbano en América Latina y el Caribe (CEPAL)

Enfoca los temas que las ciudades deben abordar considerando el desarrollo urbano, la seguridad ciudadana, el desarrollo económico, la participación vecinal y otros “Temas” que se transforman en situaciones cotidianas que se vuelven fundamentales para los ciudadanos.

- Políticas Pro Inclusión: Herramientas prácticas para el desarrollo integral de las ciudades de América Latina (CAF Banco de Desarrollo de América Latina)

Es un documento que presenta políticas orientadas a incluir socialmente al ciudadano y entrega herramientas para que se logre un desarrollo urbano y sostenible.

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario)

El Plan Bicentenario fue aprobado mediante Decreto Supremo 054-2011-PCM. Allí se plantean seis ejes que contemplan la problemática del Perú en general y en Lima en particular. Cada uno de estos ejes debe ser abordado por gobiernos regionales y gobiernos locales para lograr el desarrollo de los ciudadanos.

- **Acuerdo Nacional.**

Las políticas de Estado aquí propuestas tienen un impacto en la sociedad y por tanto sirven de base para establecer los objetivos y las estrategias del plan de gobierno.

- **Acuerdo por Lima.**

El acuerdo por Lima tiene seis acuerdos y sus respectivos compromisos que coinciden con el desarrollo urbano, el desarrollo social y el desarrollo económico de la ciudad en base a planteamientos de seguridad y el respeto a los derechos humanos.

- **PLAM 2035.**

Es un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano donde se incluye un régimen de suelo, los sistemas de movilidad, la infraestructura ecológica, el sistema de servicios básicos a partir de una visión descentralizada de Lima y tomando en cuenta los accesos del puerto, aeropuerto y las carreteras panamericana y central.

- **Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Chaclacayo (2012-2022).
Chaclacayo para todos.**

Se plantean objetivos y se proponen acciones estratégicas que se deben implementar en Chaclacayo haciendo hincapié en la necesidad de hacer cumplir la ley y las ordenanzas dándole a Lima Metropolitana las competencias de región.

- **RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO**

DIMENSIÓN SOCIAL

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN(OBJETIVO ESTRATEGICO)	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN(VALOR-EXPRESION CUANTITATIVA DEL LOGRO)
<ul style="list-style-type: none"> • FALTA DE SEGURIDAD 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Mapa del Delito Distrital. • Sistema de Seguridad Ciudadana normado. • Programa de prevención a la Delincuencia Juvenil. • Programa “Cero 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Propuesta. Plazo: 60 días. • Vigilancia zonificada al 100%, bajo el programa “Tu Zona Segura”. Plazo: 60 días. • Creación de la

Drogas”

- Serenazgo entrenado y especializado.

“Coordinadora de Participación Vecinal Juvenil. Pre Delito”.

Plazo: 120 días.

- Desarrollo y aplicación de la propuesta. Plazo: 90 días.

- Profesionalizar tangible e intangiblemente el cuerpo del Serenazgo a través de la “Escuela de Seguridad Ciudadana” Plazo: 180 días.

• BAJA CALIDAD EDUCATIVA Y DESERCIÓN AL ESTUDIO SUPERIOR.

- Estudio Técnico Situacional.

- Mejoramiento de la calidad de enseñanza en las Instituciones educativas.

- Infraestructura adecuada.

- Promoción de recursos intangibles para los mejores estudiantes. El “Colegio Municipal” será de uso exclusivo para residentes. Su ingreso será totalmente gratuito y a su vez se les brindará movilidad, alimentación y uniformes totalmente gratuitos. El único requisito para acceder al examen de selección será estrictamente provenir de un colegio nacional y tener un promedio ponderado de A+ o 18.

- Elaboración del Estudio Técnico. Plazo 90 días.

- Programa de Reforzamiento y Capacitación Docente “100 horas por tus niños”. Plazo: Rotativo Semestralmente. Diez (10) Docentes por institución educativa.

- Creación del “Colegio Municipal”. Con tecnología e infraestructura adecuada a los estándares educativos. Plazo: 18 meses.

• FALTA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR, A LA MUJER VULNERADA Y AL NIÑO DESPROTEGIDO.

- Análisis situacional.
- Programa de “Asistencia Inmediata al Adulto Mayor, a la Mujer Vulnerada y al Niño Desprotegido”.
- Creación de la “Casa de Protección y Amparo”, donde se propicie las atenciones básicas permanentes.

- Estudio Técnico. Plazo: 60 días.
- Cuerpo especializado de atención inmediata vía física, telefónica y virtualmente. Plazo: 90 días.
- Apertura de la Casa de Protección y Amparo. Plazo: 90 días.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN

• INFORMALIDAD EMPRESARIAL

SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN

- Promoción para la Generación de Pymes
- Asesoría legal y técnica para la Formalización Pyme
- Simplificación de trámites de apertura comercial.
- Regulación y ordenamiento del Comercio Ambulatorio.

METAS PROPUESTAS EN EL PLAN

- Talleres y Visitas Técnicas “in situ”. Personal Capacitado y Calificado. Plazo: 180 días.
- Capacitación Ciudadana Pro-Pyme. Plazo: 180 días.
- Desarrollo de propuesta. Plazo: 90 días.
- Desarrollo de propuesta. Plazo inmediato.

• FALTA DE EMPLEO

- Lanzar el Centro de Convenciones Laboral de Lima Este.
- Banco de Datos del Desempleado. Para su convocatoria, capacitación y reinserción laboral.
- Elaboración de un mapeo de capacidades

- Desarrollo de propuesta. Plazo: 12 meses.
- Creación del Banco de Datos de Actualización Constante. Plazo: 90 días.
- Creación del Mapeo Productor. Plazo: 90 días.

<ul style="list-style-type: none"> • AUSENCIA DE CAPACITACION LABORAL 	<p>productivas y productoras del ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación técnica estratégicas entre organismos estatales y privados. • Contratación Empresarial de preferencia al Vecino de Santa Anita, a cambio de la reducción de impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de Convenios. Convocatoria Constante. 40% empresas internas <p>60% empresas externas. Crecimiento 20% anual de convenios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de propuesta. Plazo: 180 días.
	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación laboral. Optimizar destrezas habilidades y recursos personales del ciudadano. • Creación de la Plataforma Virtual de Empleo de Lima Este. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura del programa. Plazo: 90 días. Rotativo mensualmente. • Creación Web. Plazo: 180 días.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
<ul style="list-style-type: none"> • DESORDEN DEL CRECIMIENTO URBANISTICO 	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización y orientación técnica de las autoconstrucciones. • Actualización de planos de zonificación del distrito. • Creación de Muros de Contención y Escaleras Superiores en las laderas del distrito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización del 100% de las construcciones. Plazo: 10% mensual en seguimiento constante. • Tener actualizado el 100% del catastro Integral. Plazo: 180 días.

<ul style="list-style-type: none"> • DESORDEN DE LOS SERVICIOS BASICOS RURALES Y URBANOS 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de servicios básicos, mobiliario urbano, vialidad, áreas verdes y zonas de recreación. • Actualización y ejecución del plan de desarrollo distrital 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio técnico. Plazo 90 días. • Ejecución del plan de desarrollo. Plazo: 20% semestral.
<ul style="list-style-type: none"> • AUSENCIA DE POLITICAS AMBIENTALES 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio Técnico. • Municipio Ecoeficiente. Desarrollo e implementación de políticas medio ambientales en correspondencia con los planes de desarrollo urbano y rural, buscando optimizar los tres objetivos del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la equidad social y el valor ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Estudio Técnico. Plazo: 120 días. • Desarrollo de propuesta. Plazo: 20% Semestral.
<ul style="list-style-type: none"> • DESORDEN E INFORMALIDAD DEL TRANSPORTE MENOR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento y fiscalización de los transportes menores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de propuesta. Plazo 120 días.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
<ul style="list-style-type: none"> • CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Cero Tolerancia, Cero Corrupción. Todo funcionario en 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la Propuesta. Plazo: Inmediato. • 100% de denuncias

investigación será suspendido hasta que termine su juicio. De comprobarse culpabilidad será denunciado y expulsado públicamente.

atendidas. 70% resueltas antes de los 30 días.

- Ampliación y aceleración de las denuncias del ciudadano.

• GESTIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE

- Finalizar con los problemas originados por la falta de transparencia que acontecen en un contexto municipal caracterizado por la deficiente gestión.
- Utilización de instrumentos de E-Government.

- Reingeniería Municipal evitando la dispersión de la información municipal. Plazo: 60 días.
- Aplicación del programa. Plazo: 90 días.

• DESCONOCIMIENTO PUBLICO DEL PRESUPUESTO DE PARTICIPACION MUNICIPAL

- Organización y desarrollo de Talleres prácticos en las diferentes áreas de participación ciudadana implementando herramientas y técnicas de decisión, consulta y propuestas.

- Fomentar Campañas Capacitación a los Agentes Participativos a través de Talleres. Plazo: 90 días y constante trimestralmente.

• RACIONALIZACION DEL GASTO PÚBLICO DESPROPORCIONAD O GASTO CORRIENTE

- Formulación del Presupuesto Institucional Anual, orientando los recursos al rubro de inversiones.
- Inexistencia de medidas integrales de austeridad

- Revertir la tendencia actual de distribución del Gasto corriente y gasto de Capital. Dándole Mayor inversión pública y menor gasto corriente. Plazo Gradual de incidencia: 3% mensual.
- Dictar y cumplir las medidas de austeridad eliminando los gastos innecesarios, destinando

los ahorros al servicio comunal. Aplicación de medidas de austeridad a las contrataciones de personal de la Municipalidad. Plazo: Inmediato.

• INDICADORES DE GESTIÓN DESACTUALIZADOS Y NO INTEGRADOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES MUNICIPALES CENTRALIZADAS

- Institucionalizar la aplicación de indicadores de gestión integrales que permitan medir la optimización del servicio a la comunidad y la eficiencia institucional.
- Reorientar los indicadores de gestión a la medición integral de toda la gestión municipal y al alcance de la comunidad.

- Estudio Técnico. Plazo: 60 días.
- Aplicación de indicadores de gestión apropiados para la medición de la eficacia y eficiencia. Plazo: 90 días.

• PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Es una instancia que es importante que se pueda evaluar de manera efectiva el desempeño y la gestión distrital en el contexto de ejecución y cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los distintos puntos del Plan de Desarrollo Chaclacayo al 2018.

Es así que se otorgarán a través de la municipalidad las facilidades para el acceso a la información en cuanto a proyectos, con la creación de oficinas descentralizadas ubicadas a lo largo del distrito con la finalidad de orientar e informar acerca del cumplimiento del plan de gobierno, reconociendo que la información que está a disposición en el *website*, aun es de difícil acceso para la mayoría de vecinos del distrito. Esto será reforzado a través de cabildos abiertos cada semestre, participación vecinal en fiscalización a través de las juntas vecinales, rendición de cuentas de forma semestral y boletines institucionales, según la ley de transparencia.